

27 de noviembre de 2017

Circular 054-2017

Señores (as)

Gerentes Generales

Estimados Señores (as)

Con el objetivo de manejar un formato único de información de la Reservas de Insuficiencia de Prima, se ha elaborado un nuevo formato en Excel, el cual podrán descargar de la sección de formulario de nuestro sitio web: <http://www.superseguros.gob.pa/#formularios>. Les reiteramos que las fechas de entrega con el formulario y cálculo se mantienen de acuerdo a lo establecido en la circular No. SSRP –DRL- 022-2017.

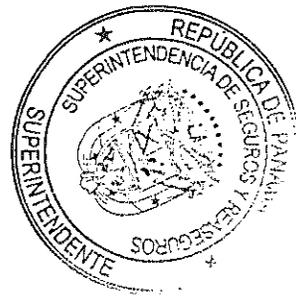
A la vez se les notifica que con la resolución No. OAL-309 del 27 de noviembre de 2017, se establecen los criterios de interpretación del Acuerdo 4 de 2016 relativo a disposiciones de carácter general para la valoración y constitución de la Reserva de Insuficiencia de Primas. Esta resolución entrará en vigencia a partir de la publicación del mismo en Gaceta Oficial.

Agradeciendo la colaboración que nos brindan para el logro de los objetivos.

Atentamente,



**José Joaquín Riesen Alvarado**  
Superintendente de Seguros y Reaseguros



***“Resguardando el Patrimonio de los Asegurados Panameños”***

---

Calle Isaac Hanono Missri, Torre PH Metro Bank, Punta Pacífica, Piso 3  
Teléfonos: 560-0511 / 15, Apartado Postal 832-1683 WTC, Panamá, Rep. de Panamá  
Web: [www.superseguros.gob.pa](http://www.superseguros.gob.pa) E-mail: [ssrp@superseguros.gob.pa](mailto:ssrp@superseguros.gob.pa)  
Twitter: [@superseguros](https://twitter.com/superseguros) Facebook: [Superseguros Panamá](https://www.facebook.com/SupersegurosPanamá)